

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN ARP/150/2019, de 28 de enero, por la que se modifica la Resolución ARP/663/2018, de 4 de abril, por la que fijan las especies cinegéticas objeto de aprovechamiento cinegético, los períodos hábiles de caza y las vedas especiales para la temporada de 2018-2019 en todo el territorio de Cataluña.

El 9 de abril de 2018 se publicó en el DOGC nº 7594 la Resolución ARP/663/2018, de 4 de abril, por la que se fijan las especies cinegéticas objeto de aprovechamiento cinegético, los períodos hábiles de caza y las vedas especiales para la temporada de 2018-2019 en todo el territorio de Cataluña (Resolución de 4 de abril, publicada en el BOE nº 85, de 7 de abril).

De acuerdo con la información científica más reciente, que permite definir de forma más precisa y rigurosa los períodos hábiles de determinadas especies cinegéticas de caza menor, se plantea la conveniencia de adaptar los períodos hábiles que constan en la Resolución ARP/663/ 2018, de 4 de abril.

Vistos los informes de los servicios técnicos competentes y a propuesta de la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio,

Resuelvo:

Modificar la Resolución ARP/663/2018, de 4 de abril, por la que se fijan las especies objeto de aprovechamiento cinegético, los períodos hábiles de la caza y las vedas especiales para la temporada de 2018-2019 en todo el territorio de Cataluña, para añadir una cláusula final en el apartado 2.2 "previsiones singulares para determinadas especies," con el siguiente texto:

"Para el Zorzal común (*Turdus philomelos*) y el Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*), el período hábil es el comprendido entre el segundo domingo de octubre de 2018 (día 14) y el segundo domingo de febrero de 2019 (día 10), ambos inclusive. Para el Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*) y el Zorzal real (*Turdus pilaris*) el período hábil es el comprendido entre el segundo domingo de octubre de 2018 (día 14) y el 31 de enero de 2019, inclusive."

Barcelona, 28 de enero de 2019

Teresa Jordà i Roura

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

(19.029.030)